1090-

DOCUMENTO DE ETAPA DE PLANEACIÓN

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIÁLOGOS Y ENCUENTROS DE SABERES CULTURALES, ARTISTICOS Y GASTRONOMICOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2021 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017: "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", en sus literales:

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

1. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA SOCIAL

El Municipio de Santander de Quilichao es una entidad territorial definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.*"

La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: *"el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana";* a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del Estado el de *promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)* .

La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por "*todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular*".

El artículo 17 de la citada Ley 397 también señala como obligación de las entidades territoriales la de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, el intercambio y la participación. El plan de Desarrollo del Municipio de Santander de Quilichao 2020 - 2023 "¡QUILICHAO VIIVE!", en su EJE ESTRATÉGICO: Quilichao vive con educación; SECTOR: Cultura; PROGRAMA: Industria Cultural, tradición e identidad - Formulación e implementación de calendario cultural del municipio; Protección del patrimonio cultural tangible e intangible; Implementar el corredor cultural y de integración familiar con articulación de los artesanos y cultores del municipio; e Implementación de la tienda cultural, artesanal y gastronómica Quillichagüeña, busca propiciar espacios para la promoción y el reconocimiento de la cultura quilichagüeña, con los que se propende perpetuar en el tiempo las diferentes manifestaciones artísticas, culturales, gastronómicas, lúdicas y recreativas mediante los cuales se materializan las diversas manifestaciones culturales locales generando el interés en las tradiciones autóctonas, con las cuales se logra activar la afinidad de propios y extraños, generando gran impacto a nivel cultural en el Municipio. Así, Promover los procesos y manifestaciones culturales incluyentes que permitan el fortalecimiento de todos los cultores, cultoras y de la sociedad en general para promover la cultura y las artes, reconocer nuestra historia y darle sentido a lo que hacemos.

Es compromiso de la Alcaldía municipal el de incentivar actividades que generen un aporte al desarrollo de la identidad cultural Quilichagüeña, por ello la importancia de la promoción y el desarrollo de eventos que generen intercambios de saberes culturales, como vehículo de expresión o comunicación intercultural de las comunidades. Para ello se proyecta la

implementación del corredor cultural y la tienda gastronómica y artesanal a través del desarrollo de zonales culturales en diferentes sectores del municipio, en los que participarán cultores, artesanos, artistas y representantes de la gastronomía, con el fin de propicia un espacio de integración para el reconocimiento, rescate y fortalecimiento de nuestras expresiones culturales, gastronómicas y artísticas y así salvaguardar el patrimonio cultural.

Así mismo, se plantea como estrategia la implementación del Calendario Cultural para cada vigencia, en el cual se incluyen los eventos de carácter institucional como celebraciones cívicas y patronales, lo que propiciará, a la vez, el fomento y fortalecimiento de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, la recuperación de la memoria histórica y, el apoyo a agrupaciones culturales que ofertan y desarrollan estas expresiones culturales propias. Por tanto, en el marco del primer zonal cultural, se realizará la celebración del día de la niñez, promoviendo un espacio de integración en la que adultos, jóvenes, adolescentes, y en especial, niñas y niños se divierten, fortalecen relaciones sociales y recreacionales a través del disfraz, eventos lúdicos, artísticos y culturales, un espacio de sana convivencia entre el niño, los padres y los artistas, cultores y demás agentes involucrados en este espacio de celebración, con el objeto de realizar un homenaje a la niñez.

De conformidad con las necesidades planteadas y priorizadas en el plan de desarrollo y con ello en el plan anual de adquisiciones se precisa propiciar espacios de encuentro de convivencia de las comunidades desde escenarios culturales y artísticos en pro de la defensa del patrimonio y la diversidad cultural, mediante la celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, para suplir la necesidad expresada y aunar esfuerzos para lograr el objetivo propuesto; lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo dicha actividad y que el Municipio cuenta con los recursos económicos necesarios para ello, formuló el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS DIÁLOGOS Y ENCUENTROS DE SABERES CULTURALES, ARTISTICOS Y GASTRONOMICOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2021 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, del cual se obtuvo el concepto de viabilidad CVT: V-227, del 27 de octubre de 2021 por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, con el N.º BPIM-196982021-227. El citado proyecto fue debidamente viabilizado y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos.

Elaboró: Lulla Vergara Tombé	Técnico Administrativo 367 03	Fecha 24/04/2020	Firma:
Revisó: Angela Carrasco Alzate	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 24/04/2020	Firma
Aprobó: Jonathan Ramírez Arenas	Secretaria Técnica Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 24/04/2020	Firma.

2.1 CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	3010 - X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
OBJETIVO ESTRATÉGICO	301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de desarrollo departamental 2020 -2023 42 Motivos para avanzar
EJE:	Cobertura en promoción artística, cultural y nuevos saberes
PROGRAMAS:	3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	Plan de desarrollo municipal 2020 2023 - Quilichao vive
EJE:	Quilichao vive con educación - Industria cultural, tradición e identidad
META	Protección del patrimonio cultural tangible e intangible. Implementar el corredor cultural y de integración familiar con articulación de los artesanos y cultores del municipio. Implementación de la tienda cultural, artesanal y gastronómica Quillichagüeña. Formulación e implementación de calendario cultural del municipio

2.2 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141702	Servicios de Promoción Cultural.
93141701	Organizaciones de Eventos Culturales

2. LA CANTIDAD Y FUENTE DE LOS RECURSOS

El presente convenio de asociación tiene un valor estimado de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($77.552.180), aportados de la siguiente manera:

- **Aportes del municipio:** SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 69.372.180).
- **Aportes de la ESAL oferente:** OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($8.180.000).

La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar tal aporte, el cual debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de pago establecida y la clase de aporte.
Las entidades privadas sin ánimo de lucro oferentes deben tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés.

CALENDARIO FUNCIONAMIENTO PROGRAMA

Evento	Cantidad	MES 1	MES 2
1. ZONALES CULTURALES	4		

2. CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ	4		

3.1 Disponibilidad Presupuestal

El valor del convenio que se suscriba, será imputado a la siguiente disponibilidad presupuestal:

- CDP Nro. 1440 del 27 de octubre de 2021. Valor: $ 69.372.180

3. LAS METAS DEL PROYECTO

El plazo máximo de ejecución del presente convenio será de Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual deberá cumplir con las siguientes metas:

OBJETIVO CENTRAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Propiciar programas para la promoción e implementación de espacios para el reconocimiento de las artes, la cultura y los saberes u oficios ancestrales y	Garantizar la implementación de actividades lúdicas que promuevan las prácticas, el encuen e intercambio social de saberes culturale y artísticos y el sano esparcimiento.	SERVICIOS ARTÍSTICOS	Chambimbe taller creativo: trabajo colectivo del cuerpo y el arte como instrumento.
			Muralismo taller creativo: proceso de proyección del papel al muro, el muralismo como herramienta de comunicación.
			Taller interactivo de Música urbana: procesos de composición y Free style
			Presentación artística-show de salsa profesional

populares con vocación en el municipio	Garantizar espacios con las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades que sirvan como promoción de emprendimientos artísticos, gastronómicos y culturales		Demostración artística de danzas urbanas
			Show lúdico y recreativo de vuelta a la vida (fusión música y danza)
			Amenización musical
			Incentivo de participación a 20 artesanos
		APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL	Refrigerios e hidratación para personal técnico, logístico, artistas, artesanos y participantes
			Servicio de audio potencia de 1000 vatios, un mixer de 4 canales con salida de 4 líneas, 4 micrófonos con sus respectivas pianas, sonido Ray de dos columnas de amplificación - Alquiler servicio amplificación de sonido
			Servicio de tarima (medidas 5x4 mts y 1mt de alto)
			Diseño y decoración de escenografía acorde a la temática "Deja volar tu imaginación" -Adecuación y decoración de las tarimas ubicadas en los sectores de El Rosario, Porvenir, Las Acacias y Mondomo.
			Diseño y elaboración de stand de fotografías representativo de la celebración del día de la niñez más impresión de 200 fotografías oficiales
			Alquiler de 5 carpas para cada uno de los zonales

			Alquiler de 15 mesas grandes y 45 sillas rimax para muestra artesanal y gastronómica por cada uno de los zonales
		PROMOCIÓN	Branding (diseño de logos exclusivos para los zonales culturales y la celebración del día de la niñez); diseño e impresión de 10 pendones de medidas aproximadas de 1,20 mtrs x 80 cms de alto a full color, más 3 bases metálicas y 32 afiches circuitos para juegos tradicionales
			Estrategias de comunicación y divulgación: perifoneos previos a las actividades
			Elaboración de piezas gráficas digitales promocionales y manejo de redes sociales
		COORDINACIÓN	Coordinación logística y organizacional

4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Por ser un proceso contractual en el cual es al público en general, los mecanismos de seguimiento a establecer se enmarcan en establecer si el proveedor o ESAL cumplió con las siguientes acciones:

1. Administración asertiva de los dineros aportados por el municipio para los fines previstos en el objeto del convenio.
2. Aviso oportuno al municipio de cualquier inconveniente que surja en la debida y oportuna ejecución del convenio.
3. Presentar informe final general y detallado del evento, incluyendo material fílmico y/o fotográfico, planillas de asistencia de los beneficiarios del proyecto.
4. Presentar certificación de acuerdo con los requerimientos de ley, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral en

salud y pensión y aportes parafiscales, así como riesgos profesionales. (Art. 50 Ley 789 del 2002, Art. 9 Ley 828 del 2003, Art. 23 Ley 1150 del 2007).

4.1 Responsable Del Seguimiento

El seguimiento del presente convenio estará bajo la Secretaría de Educación y Cultura Municipal.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL

Una vez constatado en el mercado local de que no exista oferta del servicio requerido para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; y que represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Los criterios de evaluación a tener en cuenta en el presente proceso contractual son:

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos deben tener definido el área de interés encaminado a proteger el patrimonio cultural y natural de Santander de Quilichao, diseñar proyectos que promuevan el afianzamiento de las identidades culturales, gastronómica, y artesanal del municipio, la cual constatará que está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo municipal.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

Para efectos del presente proceso contractual el municipio de Santander de Quilichao solicita a la entidad sin ánimo de lucro interesada en participar un portafolio de servicios para la organización y logística de actividades y eventos artísticos, culturales como lo requiere el plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente (este personal puede ser permanente o eventual); el cual debe constar de:

DETALLES	CANTIDAD	PRODUCTO
Eventos Culturales	8	Actividades a realizar
TOTAL	8	

C. Experiencia

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – **ESAL** que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual en el municipio de Santander de Quilichao. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de

[illegible]	Técnico Administrativo 367 03	Fecha 24/04/2020	Firma
[illegible]	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 24/04/2020	Firma
[illegible]	Secretaria Técnica Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 24/04/2020	Firma

Lucro -- la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 3 AÑOS	HABILITA
MENOR A 3 AÑOS	DESHABILITA

- **Experiencia General:** El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado, ejecutado y liquidado, dos (2) convenio con entidad estatal y/o privada en el municipio de Santander de Quilichao, que estén clasificados hasta el tercer nivel del UNSPSC en el código P8 8553, cuyo valor facturado debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso, y que se haya celebrado en un horizonte de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso competitivo que se apertura. Con el objetivo de garantizar a la Entidad la experiencia en el sector de los proponentes, su trayectoria, así como la capacidad de ejecución del objeto de lo que se pretende contratar.

- **Experiencia Específica:** El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado, ejecutado y liquidado, un (1) convenio con entidad estatal y/o privada en el municipio de Santander de Quilichao, que este clasificado hasta el tercer nivel del UNSPSC con el siguiente código R9007, cuyo objeto sea igual o similar a la realización de muestras y eventos artísticos y culturales, y cuyo valor facturado o aportado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial aportado por el Municipio en el presente proceso competitivo y que se haya celebrado en un horizonte de un (01) año contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo que se apertura. Para lo cual deberá aportar al menos un convenio en donde se demuestre la ejecución de actividades de muestras y eventos artísticos y culturales, con el fin de garantizar la experticia del desarrollo o implementación de esta clase de actividades artísticas.

Elaboró: Lidia Vergara Tombé	Técnico Administrativo 367 03	Fecha 24/04/2020	Firma
Revisó: Angela Carvajal Prado	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 24/04/2020	Firma
Aprobó: Jonathan Ramírez Arenas	Secretario Técnico Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 24/04/2020	Firma

Se determina requerir máximo dos (2) convenios por cuanto son tres aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor, otro en cuanto a la experiencia en actividades representativas específicas respecto al avance del trabajo sociocultural de promoción artística y otros en actividades generales respecto al cumplimiento

D. Estructura organizacional

Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio requiere que las ESAL oferentes acrediten en su estructura organizacional:

1. Estructura Organizacional (junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise) las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
2. Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con corte a 31 de diciembre de 2020.
3. Política documentada de conflictos de interés.
4. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
5. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

El presente proceso competitivo establece, como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal, mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas contenidas en este punto.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

a. Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b. Un indicador de la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020 < = 16
Total, gastos de funcionamiento de la **ESAL** *en el año 2020*

c. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

Total, gastos de funcionamiento de la **ESAL** *en el año 2020* = > 0.5
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2020

Diligenciar formato de capacidad organizacional (anexo 2)

F. Reputación

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar convenios en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento

público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el municipio en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y ESAL relacionadas con objeto del presente proceso competitivo.

Por lo cual se hace necesario que las ESAL oferente demuestre su trayectoria a nivel local o municipal, para demostrar su reconocida reputación y el municipio poder verificar tal reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro por lo cual revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como la verificación de que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas; por tal motivo la ESAL oferente debe de adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cedula del Representante Legal (un solo archivo PDF).
- Certificado de existencia y representación legal (un solo archivo PDF).
- **Antecedentes Fiscales**: (en un solo archivo PDF - representante legal, los directivos y de la **ESAL**).
- **Antecedentes Disciplinarios:** (en un solo archivo PDF - representante legal, los directivos y de la **ESAL**).
- **Antecedentes Penales**: (en un solo archivo PDF - representante legal, los directivos y de la ESAL).
- **Hoja de vida:** (en un solo archivo PDF - representante legal y de la **ESAL**).
- Relación de proyectos ejecutados por la **ESAL** (anexo 3, un solo archivo PDF).
- Certificado de no estar en ninguna inhabilidad e incompatibilidad (anexo 4, un solo archivo PDF).

- Compromiso anticorrupción (anexo 5, un solo archivo PDF).

Una vez terminado la etapa de ejecución y liquidación el Municipio con el fin de ir consolidando un sistema de información válida para medir los efectos de la contratación con la entidad privada sin ánimo de lucro y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria, desarrollará una encuesta que contemplará las siguientes preguntas:

- ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?
- ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?
- ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

G. Resumen De Criterios De Evaluación

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO %
Capacidad del personal o equipo de trabajo de la **ESAL**	20
Experiencia de la **ESAL**	25
Estructura Organizacional	5
Indicadores de la eficiencia de la organización	15
Reputación	25
Propuesta de aportes de recursos	10
Puntaje Total	**100**

H. Factor De Desempate

El factor de desempate se centra en la **ESAL** que primero allá presentado la oferta.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia es un país de una gran riqueza cultural, que se expresa, entre otros aspectos, en la presencia de más de 80 pueblos indígenas que mantienen vivas sus lenguas y costumbres, y tienen presencia en la vida pública nacional, en la coexistencia de un número importante de culturas regionales y urbanas, en la población inmigrantes, así como también en la existencia de los más diversos circuitos artísticos y culturales, que promueven la creación y movilización de productos culturales locales, nacionales e internacionales.
Este tipo de actividad esta enlazada con los principios y fines del estado y se encuentra contenida en el Plan de Desarrollo Municipal.

La constitución Política en el artículo 355, inciso segundo, consagra que el gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El artículo 141 de la ley 136/94, prescribe que las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento Municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o a la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

En el municipio de Santander de Quilichao Cauca en la actualidad se cuenta con cuatro (04) ESAL cuyo objeto se encamina al trabajo sociocultural tales como:

ESAL	NIT	DIRECCIÓN
Fundación Folclórica Quilisamanes.	9000665390-1	Carrera 11 No. 7-26
Asociación Artística A Danzar Colombia.	900301097-0	Calle 7 No. 12-47
Club Kiwanis Tierra de Oro.	800062607-8	Carrera 15 # 8N-188, casa F12 Ponte Vedra Popayán
Corporación Centro Municipal de Menoría	900679872-5	Carrera 11 # 3-61, Of 301

7.1 Aspectos Económicos

A través de diferentes expresiones artísticas como la música, la pintura, el teatro, la danza, las letras, la gastronomía y muchas más, es posible descubrir espacios propicios para el desarrollo y perfeccionamiento de cada uno de las personas, que ofrece el mundo de posibilidades artísticas.

El país conserva parte de su historia en la arquitectura de sus pueblos, calles, ciudades y costumbres que se ven reflejadas en las tradicionales ferias y fiestas.

Los carnavales y ferias que se celebran a lo largo del país en diferentes épocas del año, junto a las rutas religiosas, la gastronomía y las ancestrales comunidades indígenas que aún viven en los diferentes confines del país, constituyen un producto turístico único para el viajero que busca adentrarse y conocer el pasado de los destinos que visita Ferias y fiestas.

En Colombia siempre tenemos un motivo para celebrar, comer, beber y bailar, no importa cuál sea la época del año.

Carnaval de Negros y Blancos en Pasto



El Carnaval de Negros y Blancos, declarado en 2002 Patrimonio Cultural de la Nación, se celebra cada año en Pasto, una ciudad andina situada en el suroccidente de Colombia, del 4 al 6 de enero, atrayendo a un gran número de turistas provenientes de todos los rincones del país y del extranjero. Constituye una muestra cultural autóctona que expresa una fusión perfecta de todas las influencias culturales que se encontraban a lo largo de los siglos en esta región: rituales indígenas, expresiones culturales de los españoles y de la cultura africana.

Feria de Manizales



Se realiza entre el 4 y 11 de enero, reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación. El evento de siete días de duración, debido a la imitación de muchas costumbres, tiene unas claras raíces hispano-mediterráneas que en el transcurso de los años se fusionaron con otras tradiciones colombianas, provenientes de la región andina.

Carnaval de Barranquilla



El Carnaval de Barranquilla, distinguido por la UNESCO como la Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, es la fecha más esperada del año no solamente por los colombianos sino por los que quieran gozar durante cuatro días de un evento cultural y folclórico lleno de diversidad étnica, alegría, baile, música y esparcimiento.
Se celebra siempre en vísperas del Miércoles de Ceniza. Las festividades que son presididas por la Reina de Carnaval y el Rey Momo, se prenden desde los pre carnavales, los cuales empiezan con la llegada del nuevo año y sus eventos dan inicio a la Lectura del Bando, luego con la Toma de la Ciudad, el Carnaval de los Niños; La Guacherna, fantástico desfile nocturno dos viernes antes del sábado de carnaval.

Festival Internacional de Cine de Cartagena



El Festival Internacional de Cine de Cartagena, que se realiza de forma anual, es el único de la región especializado en el cine iberoamericano que cuenta con un jurado internacional de gran talla y que, además de exhibir las mejores obras audiovisuales de América Latina, promueve a Cartagena como destino turístico a nivel internacional. El evento estimula la presentación de las manifestaciones culturales y de la identidad latinoamericana a través del cine, siendo una vitrina audiovisual de Colombia.

Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá



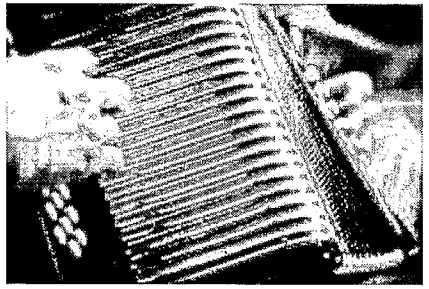
Es el evento cultural de mayor transcendencia en Colombia y uno de los festivales de artes escénicas más grandes del mundo. Se desarrolla cada dos años en la capital colombiana, reuniendo a las compañías de teatro más importantes, provenientes de los cinco continentes. Durante los 17 días, las calles se llenan de coloridos desfiles, Bogotá se viste de fiesta y se convierte en una verdadera Ciudad – Teatro.

Hay Festival de Cartagena



Se realiza por lo general en la última semana del mes de enero de cada año, la hermosa Ciudad Amurallada se convierte en un escenario de lujo que reúne a los más grandes exponentes de letras plasmadas en literatura, cine, periodismo, música y arte. A lo largo de los cuatro días de este gran movimiento cultural y literario que ofrece Cartagena, los escritores, artistas, periodistas, poetas, músicos y creadores exponen sus ideas a través de charlas y conferencias.

Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar



Se celebra tradicionalmente, entre el 26 y 30 de abril, en Valledupar, Cesar. En estas fechas, la ciudad se convierte en una gran fiesta popular, llena de desfiles, espectáculos, concursos y buena música. Hoy en día, el Festival tiene una gran cobertura internacional y una importante proyección en el ámbito nacional e internacional, gracias a la participación de los músicos vallenatos provenientes de Aruba, Cuba, Estados Unidos, Francia, México, Panamá, Perú, Venezuela y países del Caribe.

Festival Folclórico de Ibagué



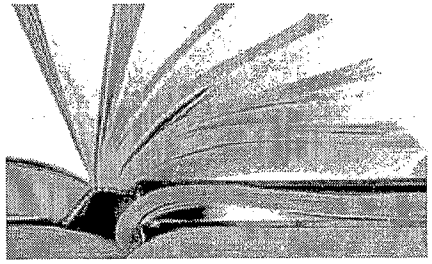
En el corazón de nuestro país, en el departamento de Tolima, palpita Ibagué, conocida popularmente como La Ciudad Musical de Colombia.
Uno de los eventos culturales más reconocidos de Ibagué es su Festival Folclórico que se realiza cada año, en junio, en las vísperas de las fiestas de San Juan y San Pedro. En estas fechas, la ciudad se viste de fiesta, las plazas y los parques se convierten en los mejores escenarios musicales donde la gente baila al son de los tradicionales ritmos andinos: sanjuaneros, bambucos y pasillos.

Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco en Neiva



Desde la época de la Colonia, el departamento del Huila celebra las Fiestas de San Juan y San Pedro, que no solamente constituyen una gran muestra cultural llena de música, bailes y comparsas, sino también recuerdan las viejas tradiciones de esta región de Colombia. El Festival Nacional del Bambuco se inició en honor a San Juan Bautista, un santo de la antigua Europa cristiana, que los colonizadores españoles trajeron a América.

Feria Internacional del Libro de Bogotá



En toda Latinoamérica no existe un evento cultural e industrial tan grande e importante como la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Este acontecimiento está dirigido a todos los interesados: autores, editores, distribuidores, representantes de la industria gráfica, lectores nacionales e internacionales, intelectuales, amigos del libro, etc. que provienen especialmente del área andina, Centroamérica, Región Caribe y Estados Unidos. La feria convierte a Colombia en la librería más grande. Igualmente, cada año, se invita a un país para que sea el protagonista del evento.

Colombiamoda de Medellín



Cuenta con la participación de importantes empresas, invitados internacionales y lo mejor del talento colombiano. Colombiamoda es un evento que tiene gran poder de convocatoria entre empresas de todo el mundo y, sin duda, es un gran espacio para realizar los negocios con las empresas europeas y suramericanas.

Feria de las Flores de Medellín



En agosto, cuando Medellín conocida como la "Ciudad de la eterna primavera" florece en todo su esplendor y los balcones, las terrazas, los jardines y las vallas se inundan de flores, inicia la famosa Feria. La Feria de las Flores tiene una duración de 10 días y se desarrolla cada año, en las primeras semanas del mes de agosto. Este evento anual ofrece a los visitantes más de 140 eventos culturales, tradicionales y modernos tales como: Feria Nacional Equina, Festival de Orquestas, Festival Nacional de la Trova, desfile de carros clásicos y antiguos, caminata canina, tablados musicales y culturales, Festival del Recuerdo y de la Canción Popular, Concurso de Mujeres Talento, caravana de chivas, Campeonato Nacional de Sonido sobre Ruedas, entre otros.

Feria de Cali



Inmediatamente después de la Navidad, desde el 25 y hasta el 30 de diciembre de cada año, la ciudad de Cali se llena de turistas provenientes de todo el país y del exterior que llegan a participar en la gran Feria de Cali, conocida por sus cabalgatas, su temporada taurina, las mejores orquestas de salsa, multitudinarios conciertos, bailes y una deliciosa gastronomía.
Cali sobresale, también, como capital mundial de la salsa, con las mejores orquestas nacionales e internacionales que vibran en todos los escenarios de la ciudad, reuniendo a diferentes públicos en espectáculos cerrados con muestras de bailarines fenomenales, ganadores de premios internacionales de salsa o en los conciertos multitudinarios de los mejores intérpretes de este género musical.

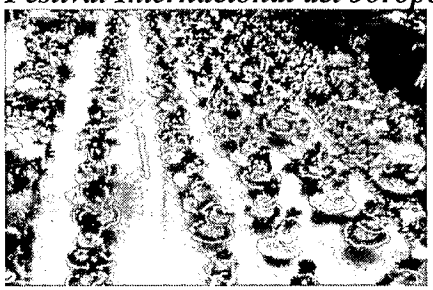
Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez"



El Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez", o simplemente "El Petronio", se realiza en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, en el mes de agosto. Busca resaltar compositores, grupos musicales e investigadores de la música de origen afrocolombiano. Lo promueve la Secretaria de Cultura y Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Entre sus modalidades están las de marimba, chirimía, libre, canción inédita, intérprete vocal, intérprete de marimba e intérprete de clarinete. En la última versión se añadió la de violines, una práctica recién recuperada en el Departamento del Cauca, después de esto siguen los grupos musicales afro. En la actualidad es considerado uno de los eventos más grandes del mundo en su género.

Festival Internacional del Joropo



El Torneo Internacional del Joropo es mucho más que baile. Es un fin de semana en el que se festeja el aniversario del Meta como departamento, por tanto, se trata de una celebración que rinde homenaje por lo alto a las tradiciones llaneras. Por esta razón, el coleo o trabajo de llano, el Reinado Nacional e Internacional del Joropo, las cabalgatas, el Bastimento o festival gastronómico, hacen parte de la gran fiesta.

Gastronomía

En Latinoamérica, Colombia está a la vanguardia del turismo gastronómico, no sólo por la recomendación de destino de impresionante belleza con opciones de buenos restaurantes sino por su exquisita comida típica. Los encuentros de chefs, las tertulias de gourmets para deleite de especialistas e invitados a las ferias sobre arte culinario están convirtiendo a

Cali, Medellín, Popayán y Bogotá, entre otras ciudades, en verdaderos parques de buen gusto, capaces de atraer decenas de miles de personas alrededor de la buena mesa.

Toda la diversidad culinaria colombiana responde a la variable geográfica y el aprovechamiento de los frutos que da la tierra, el mar y los ríos, con sustentos que han trascendido de las culturas precolombinas, afroamericana y española a los tiempos modernos, abasteciendo la cocina nacional. Saborear lo criollo, lo autóctono, lo vernáculo, es nutrirse, darse vida y catar la imaginación y el sentido de un país al natural, que se vende sin empaque y con tan buen olfato en su gastronomía, que no deja dudas del exquisito sabor de sus platos.

7.2 Aspectos Técnicos

Se ha detectado que existen pocos espacios que contribuyan al encuentro e intercambio de conocimientos, saberes y vivencias; por ello se hace necesario implementar estrategias para mejorar las condiciones socioculturales del municipio, realizar apoyo, fortalecimiento, mejoramiento y promoción de las dinámicas culturales y artísticas, así consolidar espacios y eventos de carácter cultural que generen sano esparcimiento con actividades lúdicas y recreativas, que generen sentido de pertenencia, fortalezcan sus referentes identitarios, logren el reconocimiento y la promoción cultural y, especialmente, ofrezcan a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de divertirse y ocupar el tiempo libre como factor de prevención:
FORTALECIMIENTO DE LOS DIÁLOGOS Y ENCUENTROS DE SABERES CULTURALES, ARTISTICOS Y GASTRONOMICOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2021 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio a que hace referencia el presente documento, se describe a continuación:

ZONALES CULTURALES URBANOS (TIENDAS CULTURALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICAS) Y CELEBRACION DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2021 EN SANTANDER DE QUILICHAO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	ESAL
1	SERVICIOS ARTÍSTICOS	Chambimbe taller creativo: trabajo colectivo del cuerpo y el arte como instrumento.	4	$1.344.000	$5.376.000	$5.376.000	
		Muralismo taller creativo: proceso de proyección del papel al muro, el muralismo como herramienta de comunicación.	4	$2.119.600	$8.478.400	$8.478.400	
		Taller interactivo de Música urbana: procesos de composición y Free style	4	$2.464.000	$9.856.000	$9.856.000	
		Presentación artística-show de salsa profesional	3	$560.000	$1.680.000	$1.680.000	
		Demostración artística de danzas	5	$280.000	$1.400.000	$1.400.000	
		Show lúdico y recreativo de vuelta a la vida (fusión música y danza)	4	$2.100.000	$8.400.000	$6.200.000	$2.200.000
		Amenización musical	6	$400.000	$2.400.000	$2.400.000	
		Incentivo de participación a 20 artesanos	20	$168.000	$3.360.000	$3.360.000	
2	APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL	Refrigerios e hidratación para personal técnico, logístico, artistas, artesanos y participantes	640	$12.325	$7.888.000	$5.888.000	$2.000.000
		Servicio de audio potencia de 1000 vatios, un mixer de 4 canales con salida de 4 líneas, 4 micrófonos con sus respectivas pianas, sonido Ray de dos columnas de amplificación - Alquiler servicio amplificación de	6	$806.665	$4.840.000	$4.080.000	$760.000,00

aula 2

		sonido					
		Servicio de tarima (medidas 5x4 mts y 1mt de alto)	2	$784.000	$1.568.000	$1.568.000	
		Diseño y decoración de escenografía acorde a la temática "Deja volar tu imaginación" - Adecuación y decoración de las tarimas ubicadas en los sectores de El Rosario, Porvenir, Las Acacias y Mondomo.	4	$784.000	$3.136.000	$3.136.000	
		Diseño y elaboración de stand de fotografías representativo de la celebración del día de la niñez más impresión de 200 fotografías oficiales	3	$1.493.300	$4.479.900	$4.479.900	
		Alquiler de 5 carpas para cada uno de los zonales	3	$522.600	$1.567.800	$1.567.800	
		Alquiler de 15 mesas grandes y 45 sillas rimax para muestra artesanal y gastronómica por cada uno de los zonales	4	$371.300	$1.485.200	$1.485.200	

3	PROMOCIÓN	Branding (diseño de logos exclusivos para los zonales culturales y la celebración del día de la niñez); diseño e impresión de 10 pendones de medidas aproximadas de 1,20 mtrs x 80 cms de alto a full color, más 3 bases metálicas y 32 afiches circuitos para juegos tradicionales	1	$2.531.200	$2.531.200	$2.531.200	
		Estrategias de comunicación y divulgación: perifoneos previos a las actividades	58	$28.000	$1.624.000	$1.624.000	
		Elaboración de piezas gráficas digitales promocionales y manejo de redes sociales	7	$160.000	$1.120.000		$1.120.000
4	COORDINACIÓN	Coordinación logística y organizacional	1	$6.361.680	$6.361.680	$4.261.680	$2.100.000
TOTAL:					**$77.552.180**	**$69.372.180**	**$8.180.000**

7.3 Aspectos Regulatorios

La implementación de esta clase de contratación se enmarca en el artículo 2 del decreto 092 de 2017 a nivel jurídico, sin embargo, la normatividad Colombia desde su constitución política impulsa, el estado colombiano.

Constitución Política Art. 355, inciso 2º, preceptúa que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar CONVENIOS con entidades privadas sin ánimo

de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

La Ley 397 de 1997, en el Título I, Artículo 2° dice: DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

En el Titulo III, articulo 18. DE LOS ESTÍMULOS. "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

La Ley 715 de 2001, dispone en su Artículo 76, numeral 8, inciso 1, fomentar el acceso a la innovación, la creación, la producción artística y cultural en el Municipio, como competencia de los entes territoriales.

7. CONVENIENCIA DE CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

El municipio ve conveniente implementar el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS DIÁLOGOS Y ENCUENTROS DE SABERES CULTURALES, ARTISTICOS Y GASTRONOMICOS Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2021 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO mediante una entidad sin ánimo de lucro, que sea de reconocida

idoneidad a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional y que tenga experiencia en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca para esta clase de eventos; así esta clase de convenios representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

8. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS

Para el análisis de mitigación de riesgos se deberá utilizar el método establecido en el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del convenio	Improbable	Menor	4	Baja	Municipio	Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente	Raro	Menor	4	Baja	SI	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Verificación de las cotizaciones, de los convenios suscritos en vigencia anterior	Antes de publicar invitación pública en el Secop
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Falta firma en el acta de inicio por parte del contratista	Retraso en el inicio del objeto del convenio	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista	Recurrir al contratista y a la aseguradora (Si tiene garantías) para el cumplimiento	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Adjudicación del Convenio	Firma del acta o haberse efectuado la garantía	Requerimiento escrito y telefónico al contratista y aseguradora (si aplica)	En el término establecido en el cronograma para firma del acta

Elaboró: Lulia Vergara Tombé	Técnico Administrativo 367 03	Fecha 24/04/2020	Firma
Revisó: Ángela Carrasco Alzate	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 24/04/2020	Firma:
Aprobó Jonathan Ramírez Arenas	Secretaria Técnica Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 24/04/2020	Firma:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en el inicio del convenio debido a la aprobación tardía de legalización del convenio por parte del Municipio	Retraso en el inicio del objeto del convenio	Raro	Catastrófico	6	Alto	Municipio	Supervisor estar pendiente de legalizar convenio dentro de los términos del cronograma establecido	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Desde la aceptación de la oferta	Firma acta de inicio	Hacer seguimiento y verificación del cronograma establecido	Hasta que se expidan o suscriba los documentos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no está lo suficientemente preparado y actualizado en los preceptos normativos que afecten las actividades o no es idóneo para prestar el servicio	Calidad del servicio prestado ineficiente	Improbable	Menor	2	Baja	Contratista	Verificación de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	2	Baja	No	Municipio y Contratista	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la suscripción del Acta de Recibo	Supervisión continua en cada una de las actividades a ejecutar	Cada vez que se presente la necesidad
5	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del convenio	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y trámite de las actas de pago	Suspensión en la ejecución del convenio	Probable	Insignificante	5	Medio	Municipio	Recurrir al supervisor del convenio u al ordenador del gasto (Como última instancia)	Posible	Moderado	6	Alto	Si	Municipio y Contratista	Desde la entrega del informe de actividades	Hasta el recibido en secretaría financiera de la actas de pago	Se hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario, dependiendo de las forma de pago y del término de ejecución del convenio
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del convenio	Inadecuada ejecución del convenio	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del convenio - ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al convenio	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de tránsito	Parálisis en la ejecución del convenio	Probable	Mayor	8	Extremo	Contratista	Información sobre las normas de tránsito – Aconsejar ser precavido al momento de transportarse	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo	Inspección del vehículo a utilizar y revisión del estado de las vías	Cada vez que se presente la necesidad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y/o parafiscales (si aplica)	Suspensión y/o terminación anticipada del convenio	Posible	Moderado	6	Alta	Contratista	Advertir al contratista al momento de la suscripción del acta de inicio sobre la importancia de pagar al SSS	Posible	Moderado	6	Alta	Si	Contratista y Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la suscripción del acta de recibo	Solicitar la constancia del pago al SSS	Los primeros diez días hábiles de cada mes durante la ejecución del convenio

Elaboró: Lulia Vergara Tomb(e	Técnico Administrativo 367 03	Fecha 24/04/2020	Firma:
Revisó: Angela Carrasco Alzate	Directora Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	Fecha 24/04/2020	Firma:
Aprobó: Jonathan Ramírez Arenas	Secretaria Técnica Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 24/04/2020	Firma:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le afecta?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Interno	Selección	Operacional	Errores cometidos por el o los oferentes en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos requeridos en la invitación pública	Propuesta (s) con errores subsanables	Posible	Menor	5	Medio	Proponente	Resaltar en la invitación pública los documentos y requisitos. Anexar lista de chequeo de los documentos y requisitos	Raro	Menor	3	Baja	No	Proponente - Municipio	Inicio proceso de selección	Plazo para subsanar	Revisión de los documentos subsanados	Dentro del plazo para subsanar
						Propuestas rechazadas	Raro	Catastrófico	6	Alta	Proponente		Raro	Mayor	5	Medio	Si			Cierre del proceso	Revisión de la propuesta. Aplicar la lista de chequeo	Al momento de la entrega de la propuesta
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del objeto contractual	Imposible	Catastrófico	7	Alta	Contratista	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el convenio	Raro	Menor	3	Baja	Si	Municipio y Contratista	Acta de inicio	Acta de Recibo	Verificar el estado de los bienes suministrados	Cada vez que haga la entrega de los bienes suministrados
12	General	Externo	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del convenio	Posible	Mayor	7	Alta	Proponente	Solicitar explicación justificada de porqué la oferta es artificialmente baja	Raro	Menor	3	Baja	Si	Municipio y Proponente	Una vez ocurrido los hechos	Publicación informe de evaluación	Verificación de la propuesta económica	Periodo de evaluación de las propuestas

2

9. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	LUGAR
PRESENTACIÓN Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A DOCUMENTO DE ETAPA DE PLANEACIÓN.	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co Hora: hasta las 11:30 a.m.
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPLETA.	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co Hora: hasta las 2:00 p.m.
FECHA LÍMITE PARA APERTURA DE SOBRE	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co Hora: 2:30 p.m.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co Hora: hasta las 3:00 p.m.
PRESENTACIÓN Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN.	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co Hora: 3:45 p.m.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co
FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO	29 de octubre 2021	Portal Único de contratación. Página www.colombiacompra.gov.co

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Santander de Quilichao Cauca.

11. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO girará el monto total de su aporte una vez así:

a) UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del aporte del municipio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y se haya suscrito el acta de inicio.
b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a un treinta (30%) por ciento del valor del aporte del municipio, previo informe de ejecución, previa certificación del supervisor designado donde se verificará el informe de actividades de avances presentado por el contratista.
c) UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a un cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio, al finalizar el convenio, previa certificación del

Elaboró: Lidia Vergara Tomofe	Técnico Apoyo Asesor de Gestión	Fecha 28/10/21	Firma
Revisó: Ayyna Obregon Acosta	Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres	Fecha 28/10/21	
Aprobó: Jonatan Ramirez Arcos	Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha 28/10/21	Firma

supervisor designado donde se verificará el informe de actividades de avances presentado por el contratista.

12. GARANTÍAS.

La ESAL favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida y que deberá cubrir los siguientes riesgos.

A. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del convenio y con vigencia igual a la del mismo convenio y cuatro (04) meses más.

B. ANTICIPO: Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor que la ESAL favorecida reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie y por una vigencia igual a la del convenio y cuatro (04) meses más.

C. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor igual al Veinte (20%) del valor del convenio y con vigencia igual a la del mismo convenio y cuatro (04) meses más.

PARÁGRAFO: La ESAL se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del convenio. La ESAL debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del convenio las garantías a favor del Municipio de Santander de Quilichao.

Para constancia se firma en Santander de Quilichao Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

DIEGO FELIPE GARCÍA MINA
Secretaría de Educación y Cultura Municipal
Santander de Quilichao – Cauca

Proyecto y elaboro: Nathalia Jiménez Castaño. Profesional de apoyo Secretaría de Educación y Cultura
Revisó y Aprobó: Amparo Sarria Hoyos – P. U. Oficina Jurídica